

170001-40-03-007-2020-000381-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós de octubre de dos mil veinte.

Se agrega al expediente las anteriores diligencias tendientes a lograr la citación para notificación del demandado MARINO ARISTIZABAL G. realizada a través de Redex respaldada en la guía GC 32003158 GEDC del 6 de octubre de 2020.

Se requiere a la parte actora a fin de que allegue la constancia de recibido de la anterior citación y en caso de haber transcurrido los diez días para comparecer, término consagrado en el artículo 291 del Código General del Proceso, proceda con la notificación por aviso de dicho auto, a la misma dirección de remisión del citatoria.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 09 de octubre de 2020 quedó interrumpido por lo dicho en precedencia, se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente a la notificación por anotación en estado de esta providencia, para que cumpla con la carga allí impuesta de notificar el mandamiento de pago de fecha 29 de septiembre de 2020 al ejecutado MARINO ARISTIZABAL G.

NOTIFIQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>120</u> Del <u>23 DE OCTUBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
